

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL MARÍTIMO TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA

SESIÓN DE DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015

El Parque Nacional Marítimo Terrestre de Cabrera alberga en sus aguas y fondos marinos numerosos hábitats y especies protegidas por normativa nacional e internacional. A su lado encontramos una larga lista de hábitats y especies que organismos internacionales para la conservación de la naturaleza aconsejan proteger, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el centro de Actividad Regional de Naciones Unidas para el Mediterráneo. Con esta propuesta se pretende conseguir la protección de hábitats esenciales y sensibles, importantes para la recuperación y el mantenimiento de los stocks pesqueros, deteriorados por técnicas agresivas de pesca como el arrastre de fondo.

La ampliación del Parque Nacional Marítimo Terrestre de Cabrera permitirá la protección de hábitats y especies de profundidad, hasta ahora poco o nada representadas en las diferentes redes de espacios marinos protegidos. Finalmente en los stocks de un buen número de especies comerciales la gestión es prioritaria para la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) también se verán beneficiadas, ya que en la zona a proteger se encuentran hábitats esenciales para estas especies, como zonas de puesta y refugios para juveniles.

Entre otras especies que se verán beneficiadas por la ampliación propuesta se encuentran, en abundancia elevada, cetáceos, tortugas marinas, mantas diablo, atunidos, como el atún rojo y la albacora, y peces espada, al lado de hábitats de interés como frondosos bosques de láminas, relevantes formaciones de algas calcáreas, agregaciones de esponjas y gorgonias de profundidad o zonas de puesta de moluscos y peces. Estos hábitats y especies mencionadas precisan de medidas de protección y gestión adecuadas que aseguren su conservación y en ciertos casos, también su recuperación.

Dado que la Ley 14/1991, de 29 de abril de 1991, de creación del Parque nacional marítimo terrestre del archipiélago de Cabrera (BOE, núm. 103, de 30 de abril de 1991) estipula que el Ayuntamiento de Palma forma parte del Patronato de Cabrera.

Dado que el Consejo de Gobierno del Gobierno Balear de día 7 de agosto de 2015 solicitó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que inicie el procedimiento correspondiente para proponer al Consejo de Ministros la ampliación de los límites geográficos del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

Dado que a raíz del estudio bionómico de Cabrera (2007), llevado a cabo por OCEANA a petición del Gobierno de las Islas Baleares, se han localizado en el ámbito marino adyacente al Parque Nacional, fuera de sus límites, especies y hábitats de importancia ecológica que figuran en diversas normas relacionadas con la conservación de la naturaleza y la sostenibilidad de los recursos pesqueros. Además, se han detectado especies y hábitats de profundidad que todavía no están representadas en las redes de protección de espacios marinos de ámbito autonómico, nacional y regional. En consecuencia, se hace patente la necesidad de ampliar los límites del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera para garantizar la conservación y la protección de los hábitats y las especies mencionadas en el estudio.

Dado que la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales ha introducido en su artículo 11 la posibilidad de ampliar la parte marítima de los parques nacionales. Además detalla 13 sistemas naturales marinos a representar en la red de parques nacionales. El resultado de ampliar los límites hasta la extensión que se propone incluiría nueve, los cuales son similares a los que hay en el Parque o complementarios a estos. En concreto, son los siguientes:

- Fondos detríticos y sedimentarios.
- Bancos de corales profundos.
- Fondos de Maërl.
- Comunidades coralígenas.
- Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migratorios.
- Comunidades singulares de grandes filtradores: esponjas, ascidias y briozoos.
- Comunidades de substrato duro con poblamientos algares fotófilos o esciófilos.
- Variles y escarpes de pendiente pronunciada.
- Bajos rocosos.

Dado que la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales define y establece en su artículo 24 que el Patronato del Parque de Cabrera tiene entre otras funciones : Promover, impulsar y realizar todas las actuaciones que considere oportunas a favor del espacio protegido. Informar de posibles modificaciones del parque nacional y proponer normas y actuaciones para la mayor eficacia en defensa de los valores del parque nacional.

Es por este motivo que resulta adecuado que el **Ayuntamiento de Palma se adhiera a la solicitud que realiza el Consejo de Gobierno de día 7 de agosto de 2015** solicitando al Ministerio de Medio Ambiente que inicie el procedimiento correspondiente para proponer al Consejo de Ministros la ampliación de los límites geográficos del Parque Nacional Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera.

La delimitación de la zona a proteger se hará con el consenso del Patronato del Parque, que es quien el gestiona, y con los sectores implicados, como el pesquero. Como mínimo, se duplicará su superficie protegida, pasando de las 10.021 hectáreas actuales a las 20.000, y como máximo – siguiendo la propuesta de OCEANA- esta ampliación supondría llegar a las 90.000 hectáreas protegidas. El Parque Nacional Marítimo Terrestre de Cabrera se convertiría así en el más grande del Estado y el segundo del Mediterráneo.

Por todo esto el Pleno aprueba la “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DE CABRERA”.

La corporación municipal agradece la colaboración que ha tenido OCEANA y todas las entidades involucradas en la conservación del Parque Nacional de Cabrera. A todos, les alienta a seguir adelante con esta tarea, que culmine con la ampliación, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Parque Nacional de Cabrera. Así mismo, la corporación municipal se muestra satisfecha por haber llegado al máximo consenso con los grupos municipales, los cuales dan apoyo a todas las medidas y actuaciones que sean necesarias adoptar para que esta ampliación contribuya a la conservación y la promoción de los valores naturales de Cabrera.

Ajuntament de Palma

Palma, 29 de Octubre de 2015

La portavoz del Grupo Mpal.
PSIB-PSOE

Angélica Pastor Montero

El portavoz del Grupo Mpal.
MÉS

Antoni Noguera Ortega

La portavoz del Grupo Mpal.
SOMOS PALMA

Antonia Martín Perdiz

La portavoz del Grupo Mpal
PP

Margalida Durán Cladera

El portavoz del Grupo Mpal
C's

Josep Lluís Bauzá Simó